



CORDOBA, 13 SEP 2018

VISTO:

El Expediente 64180/2013 por el cual la Directora de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje solicita la contratación de la Magister Arquitecta Teresita Nidia Alvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público-docente nacional de posgrado de la Magister Arquitecta Teresita Nidia Alvarez, CUIT N° 23-11921666-4, por el dictado de la Materia Taller II en la Especialización "Planificación y Diseño del Paisaje", los días 10 y 11 de agosto, 13-14 y 31 de septiembre, 11-12 y 26 de octubre y 8 y 9 de noviembre de 2018 con una carga de 50 horas, en la suma total de \$ 32500 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgtr. Edgardo j Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde aprobar la contratación en los términos del Art. 18 de la Ord. HCS N° 5/12, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios de la Especialización.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación sin relación de empleo público bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado de la Magister Arquitecta Teresita Nidia Alvarez, para dictar el Taller II en la Especialización "Planificación y Diseño del Paisaje", disponiendo su liquidación y pago una vez cumplida la prestación por la suma total de \$ 32.500 (Pesos TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos efectivamente generados por la Especialización.



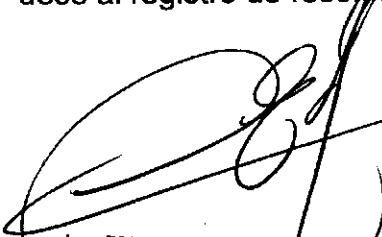
Universidad
Nacional
de Córdoba




ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1039 /2018.

dav